

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2015, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los servicios y prestaciones dirigidos a garantizar la permanencia en el entorno social y familiar de las personas con limitaciones en su autonomía personal, y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para el supuesto de que no se formulen alegaciones, esta aprobación inicial tendrá efectos definitivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente sometido a información pública y audiencia a los interesados podrá ser consultado en la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, durante el plazo señalado.

Getafe, a 9 de abril de 2015.—El secretario general del Pleno, Esteban Fernández Mateos.

(03/11.088/15)

